

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



01 AGO 2008

Rg# 26

RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0000334

Rg# 415

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **04/Junio/2008**, que contienen la constitución de la compañía **HIELASO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. No.SC.ICP.UDS.08.225 de 10/Julio/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08128 de 19 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HIELASO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

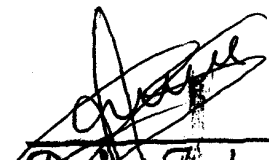
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **14 JUL. 2008**

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

Exp. Reserva 7193475
Nro. Trámite 4.2008.190
MS/

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (Encargado), Dr. VICENTE CÁRDENAS MACIAS, por Resolución número 08.P.DIC. - 00334, de fecha 14 de julio del 2008; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la CONSTITUCIÓN de la Compañía HIELASO S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, julio diecisiete del año dos mil ocho.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. **Simón Zambrano Vincés**
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



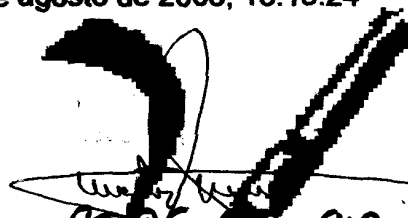
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No. 1 bajo el No. 26 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. 415.

Esmeraldas, viernes 1 de agosto de 2008, 15:16:24

RESPONSABLE
RITA BARRE




REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
ENCARGADO